



**MISIVA**  
**PRESENTACIÓN DE EXCUSAS DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL AL SEÑOR**  
**FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO**

DEAJ023-683  
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 6 de octubre de 2023

Señor  
**FERNANDO AUGUSTO TREBILCOCK BARVO**  
[fernandotrebilcock@gmail.com](mailto:fernandotrebilcock@gmail.com)  
Cra. 14 # 93 B 32 Oficina 305  
La ciudad

Reciba un atento saludo,

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 11 de octubre de 2021 proferida por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, me permito **expresarle y presentarle sinceras disculpas, en representación de la Nación - Rama Judicial**, por el error judicial del cual fue objeto, afectando su derecho al buen nombre como factor intrínseco de la dignidad humana, garantizado en la Constitución Política de Colombia y en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Lo anterior, en el marco del deber que nos asiste como Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño antijurídico que con ellas se causó, en la medida en que la sanción disciplinaria fue anulada.

Así, el tribunal supremo de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en la parte resolutive de la sentencia dentro del proceso de reparación directa, radicado con el número 250002326000200800226 01 ordenó: "(...) *al Consejo Superior de la Judicatura a emitir, dentro del mes siguiente a la ejecutoria de esta providencia, un comunicado en el cual informe que fue anulada la sanción disciplinaria contra Fernando Augusto Trebilcock Barvo y le ofrezca disculpas por el daño antijurídico que padeció con ocasión del error judicial en el que incurrió la Corporación, en los términos señalados en esta providencia (...)*".

En los anteriores términos se da cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia judicial, informándole que la mencionada comunicación la podrá encontrar en el microsítio del Grupo de Sentencias de la Unidad de Asistencia Legal de la DEAJ denominado "Trámite de pago de Sentencias y Conciliaciones de la DEAJ", podrá acceder al banner de [excusas públicas](#).

Cordialmente,



**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

C. Co. Alvaro José Rodríguez Vargas, carrera 13 # 93-12, oficina: 304, Edificio Ejecutivo Plaza P.H., Bogotá  
email: [rodriguezvargasabogados@hotmail.com](mailto:rodriguezvargasabogados@hotmail.com).

Proyectó: Mateo Possos Pedroza – Grupo de Sentencias.  
Revisó y aprobó: Janis Molina Rios – Directora Grupo de Sentencias.  
Alejandro Campos Pájaro – Director de la Unidad de Asistencia Legal.